



Alternative Payment Program

Children learning, parents earning, communities growing!

1 de Septiembre de 2023

Año Fiscal 2023-24 Aviso del Programa #2- Reembolso de Tarifas Complementarias por Única Ocasión de AB 110

¿Qué está sucediendo?

El 15 de Mayo de 2023, el Gobernador Newsom firmó el Proyecto de Ley de la Asamblea de California (*AB por su siglas en inglés*) 110 que autorizó **reembolsos de tarifas complementarias por única ocasión a proveedores de cuidado infantil por un monto de \$440.00 por niño subsidiado que recibió reembolso por el mes de Abril de 2022.**

Estos reembolsos de tarifas complementarias están destinados a ayudar con las dificultades causadas por la pandemia de COVID-19 y *están siendo financiados por fondos federales de alivio no utilizados* que han sido reasignados para apoyar a los proveedores de cuidado infantil.

¿Todos los proveedores son elegibles para los reembolsos de tarifas complementarias de AB 110?

Todos los proveedores de cuidado infantil que actualmente están **abiertos**, que tenían niños subsidiados inscritos y recibieron reembolso en el **mes de Abril de 2022** son elegibles para reembolso de tarifas complementarias por única ocasión.

- Los proveedores de cuidado infantil con licencia **DEBEN** estar actualmente abiertos y en funcionamiento; sin embargo, no es necesario que atiendan actualmente a niños subsidiados para recibir el reembolso de tarifas complementarias por única ocasión.
- Los proveedores de cuidado infantil familiares, amigos o vecinos (*FFN, por sus siglas en inglés*) *exentos* de licencia deben estar **actualmente** sirviendo al menos a un niño subsidiado para recibir el reembolso de tarifas complementarias por única ocasión.

¿Hay algún otro requisito para recibir el reembolso de tarifas complementarias?

Sí, los proveedores deben haber completado la encuesta revisada del American Rescue Plan Act (*ARPA, por sus siglas en inglés*) para **CADA** licencia de cuidado infantil que posean. Los proveedores de cuidado infantil *exentos* de licencia **DEBEN** haber **completado** una encuesta.

CDA ya ha completado el proceso de verificación para todos los proveedores de cuidado infantil elegibles y aquellos que han completado una encuesta ARPA recibirán el reembolso por tarifas complementarias por única ocasión.



Alternative Payment Program

Children learning, parents earning, communities growing!

¿Qué pasa si mi programa de cuidado infantil está cerrado permanentemente?

Los fondos de estabilización de ARPA están destinados a estabilizar el sector de cuidado infantil. CDA tiene prohibido distribuir fondos a los proveedores que están cerrados y no están en operación.

Mi programa está recibiendo el estipendio de AB 179. ¿Somos elegibles para recibir también el reembolso de tarifas complementarias de AB 110?

Sí, el reembolso de tarifas complementarias de AB 110 es un pago **adicional**. Los fondos para el reembolso de tarifas complementarias se obtienen de los *fondos federales no utilizados* que fueron reasignados para apoyar a los proveedores de cuidado infantil. Si usted cumple con los criterios de "elegibilidad" listados arriba, usted es elegible para el reembolso de tarifas complementarias de AB 110, ya que este es un pago adicional.

¿Cómo recibirán los proveedores de cuidado infantil el reembolso de tarifas complementarias de AB 110?

CDA emitirá un reembolso de tarifas complementarias por única ocasión directamente a los proveedores de cuidado infantil elegibles vía depósito directo o por cheque si el proveedor ha optado por no recibir el depósito directo.

Este pago no aparecerá en la Explicación de Pago (*EOP, por sus siglas en inglés*) en CareConnect Provider. Cada proveedor de cuidado infantil elegible recibirá una carta de confirmación de CDA para sus registros.

¿Cuánto recibirá cada proveedor de cuidado infantil?

El reembolso de tarifas complementarias por única ocasión se calculará con base en el número de niños atendidos y reembolsados en el mes de Abril de 2022 a una tarifa fija de \$440.00 por niño. Por ejemplo, si usted cuidó y recibió reembolso por 5 niños en el mes de Abril de 2022, usted recibiría \$2,200.00.

¿Cuándo recibirán los proveedores de cuidado infantil las tarifas complementarias por única ocasión?

CDA ha recibido los fondos del Departamento de Servicios Sociales de California (*CDSS, por sus siglas en inglés*) y está en el proceso de preparar el pago de cada proveedor. CDA emitirá los pagos a más tardar el **22 de Septiembre de 2023**.

CDA se complace en poder brindarle estos fondos adicionales para ayudarlo en su recuperación de la pandemia de COVID-19. Si tiene alguna pregunta sobre su Reembolso de Tarifas Complementarias por Única Ocasión de AB 110 o cualquier aspecto de este aviso, comuníquese con el Equipo de Encuesta ARPA de CDA al (619) 427-4411 ext. 9101 o ARPAveys@cdasd.org.